

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Tipo de proceso	Ordinario de primera instancia
Radicación:	73001-31-05-006-2021-00160-00
Demandante(s):	Norberto Solano Rozo
Demandado(a):	Fundación FEI "Familia-Entorno-Individuo"
Tema:	Existencia contrato de trabajo -Pago prestaciones sociales, vacaciones, aportes e indemnizaciones - solidaridad

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Ciudad: Ibagué (Tolima)

Tipo de audiencia: de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas (artículo 77 del C.P.T.S.S.) y de trámite y juzgamiento (artículo 80 del C.P.T.S.S.).

Fecha: 14 de julio de 2023

Hora inicio: 10:58 a.m.

Hora fin: 11:26 a.m.

Asistentes

Demandante: Norberto Solano Rozo
Apoderado(a): Jorge Alexander Bohórquez Lozano
Demandado(a): Fundación Fei "Familia-entorno-individuo"
Rep. legal: Jeisson Paul Cardona García
Apoderado: Cesar Augusto Basto
Curador: Fabian Ramiro Arciniegas Sánchez
Juez: Luis Evelio Orozco Cabezas

SOLICITUDES Y MOMENTOS IMPORTANTES DE LA AUDIENCIA

Auto interlocutorio: reconoce personería adjetiva

Se reconoce personería para actuar al doctor CESAR AUGUSTO BASTO, como apoderado de la FUNDACIÓN FEI, conforme poder otorgado verbalmente.

Se deja constancia de la comparecencia del doctor FABIAN RAMIRO ARCINIEGAS SÁNCHEZ, como curador ad-litem, quien se releva del cargo debido al poder conferido por el representante legal de la demandada FEI.

CONCILIACIÓN

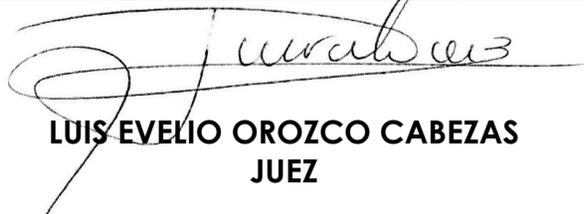
Auto de sustanciación:

Ante el ánimo conciliatorio que le asisten a las partes y teniendo en cuenta la solicitud que hace el representante legal de la demandada.

El despacho fija fecha para continuar con el trámite dentro del presente proceso para el 2 de agosto a las 8.00 am.

La grabación de la audiencia puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/5ce75ed2-2f27-4e7a-a6be-9c5fa5031292?vcpubtoken=d01bc8a1-a333-4b0e-bcd2-f7df44c3bfb5>



LUIS EVELIO OROZCO CABEZAS
JUEZ

No requiere firma autógrafa (Art. 2º. Ley 2213 de 2022 y 28 Acdo. 11567 de 2020 C.S. de la J.)

GINA PAOLA GONZÁLEZ RAMÍREZ
SECRETARIA AD HOC